MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1545 /
REGULARIZA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 14 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1010 de fecha 04.07.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de doña **VERONICA DEL PILAR MARMOLEJO OLEA, Rut** [redacted], con domicilio en Miguel Venegas #1895 Parque Viña Sta. Blanca, como "Trabajador Social Gestor de Casos OLN", por el periodo comprendido desde el 14 de Febrero de 2022 al 31 de mayo de 2022. Por un monto en el mes de febrero de $475.000 Impuesto Incluido y en los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2022 un monto mensual de $950.000.- Impuesto Incluido.

Autorizado por Decreto Alcaldicio N°1415 de fecha 24.06.2022 y Resolución exenta N° 455 de fecha 20.06.2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Regularización de Contrato de fecha 07 Julio de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y doña **VERONICA DEL PILAR MARMOLEJO OLEA, Rut** [redacted], con domicilio en Miguel Venegas #1895 Parque Viña Sta. Blanca, como **"Trabajador Social Gestor de Casos OLN**", por el periodo comprendido desde **el 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $950.000 Impuesto Incluido haciendo un total del Contrato de $6.650.000.- impuesto incluido,** por el periodo señalado en el presente contrato.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Trabajador Social Gestor Comunitario OLN".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.221, denominada Aplicación Fondos Oficina de la Niñez, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/JPR/bpb
DISTRIBUCIÓN :
Interesado (1)
DIDECO (1)
Recursos Humanos (1)